

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO
SALLIQUELO, 09 DE SETIEMBRE DE 2.011.-

CONSIDERANDO:

Que el mismo asigna un subsidio con destino a la adquisición de móviles para ser asignados como patrulleros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en atareas de seguridad pública en zonas urbanas del Distrito,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificase el Convenio de Fortalecimiento Logístico firmado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1431/11.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-